



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0620-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 23 de febrero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante Oficio N° 39-2018-UNHEVA-FCS-D, del 15.FEB.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 017-2018-UNHEVAL-FCS-CF, del 15.FEB.2018, que resolvió RATIFICAR Y APROBAR, el PLAN DE ESTUDIOS y la MALLA CURRICULAR de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de dicha Facultad;

Que en la sesión ordinaria N° 18 de Consejo Universitario, del 16.FEB.2018, con las opiniones favorables, y en mérito al inciso h), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 017-2018-UNHEVAL-FCS-CF, del 15.FEB.2018, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0207-2018/UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución Rectoral N° 0208-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la licencia del Titular;

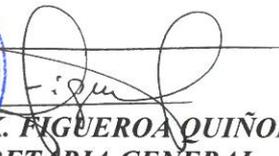
SE RESUELVE

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 017-2018-UNHEVAL-FCS-CF, del 15.FEB.2018, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, que resolvió RATIFICAR Y APROBAR, el PLAN DE ESTUDIOS y la MALLA CURRICULAR de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de dicha Facultad, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. Yersaly K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad
VRInv-AL-
Transparencia
DCalidad-
FCS
DAySA
URCAcad
JPACAD
OC-OT
-Archivo